

## Gobierno Regional del Callao

### Resolución Ejecutiva Regional N° 392

Callao, 01 JUL 2019

#### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

#### VISTO:

El Memorandum N° 406-2019-GRC/GRDE, de fecha 20 de junio de 2019, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N°177-2019-GRC/GRDE/OCTEM, emitido por el Jefe de la Oficina de Comercio Turismo y Energía y Minas de fecha 19 de junio de 2019 y el Informe N° 1383 2019-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 25 de junio de 2019, de la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 – del Sistema Nacional de Presupuesto Público ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto Público a que se refiere el artículo 9 del Decreto Legislativo N°1436, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el inciso 3) numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, menciona lo siguiente: *"Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente"*;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico mediante el Memorandum de visto, solicita la incorporación al Presupuesto Institucional 2019 del Saldo de Balance de las transferencias financieras provenientes del Ministerio de Energía y Minas-MINEM (S/ 28,500.00), así como del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería-OSINERGMIN (S/ 555,687.00) a favor del Gobierno Regional del Callao, al Presupuesto Institucional 2019;

Que, mediante el Memorandum N°162-2019-GRC-GA-CONTA, de fecha 06 de mayo de 2019, emitido por el Jefe de la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración informa el Saldo de Balance de las transferencias financieras provenientes del Ministerio de Energía y Minas por el monto de S/ 115,229.13 soles, por la fuente de financiamiento 4 Donaciones y Transferencias y Saldo de Balance proveniente del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería que asciende a S/ 555,687.00 soles, por la fuente de 2 Recursos Directamente Recaudados;

Que, resulta necesario incorporar estos recursos en la Unidad Ejecutora 001 Región Callao, mediante la incorporación de mayores fondos públicos por la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias por el monto de S/ 28,500.00 soles, y por la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados por el monto de S/ 555,687.00 soles, al Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el Ejercicio Presupuestario Año Fiscal 2019, conforme a lo informado mediante el documento del visto por



Abog. KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA  
 JEFE DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

la Oficina de Presupuesto y Tributación, perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional, el Artículo Noveno de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de 14 de agosto de 2018, y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Objeto**

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2019, por la suma de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES (S/ 28 500.00), por la fuente de financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, y la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES (S/ 555 687.00) por la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:



<b>SECCIÓN SEGUNDA :</b>	<b>INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS</b>
<b>PLIEGO</b>	<b>: 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</b>
Unidad Ejecutora	: 001 Región Callao
Fuente Financiamiento	: 4 Donaciones y Transferencias
Rubro	: 13 Donaciones y transferencias

**INGRESO**

	<b>MONTO</b> (En Soles)
<b>1.9 SALDOS DE BALANCE</b>	
1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance	28 500,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>28 500,00</b> =====

**EGRESO**

		<b>MONTO</b> (En Soles)
Categoría Presupuestal	: 9002	Acciones Presupuestales que no Resultan en Productos
Producto	: 3999999	Sin Producto
Actividad	: 5001246	Supervisión y Fiscalización Minera de las Actividades de la pequeña Minería y Minería Artesanal
Gastos Corrientes		
2.3 Bienes y Servicios		8 500,00
Gastos de Capital		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		20 000,00
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>28 500,00</b>
<b>TOTAL PLIEGO</b>		<b>28 500,00</b> =====

<b>SECCIÓN SEGUNDA :</b>	<b>INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS</b>
<b>PLIEGO</b>	<b>: 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</b>
Unidad Ejecutora	: 001 Región Callao
Fuente Financiamiento	: 2 Recursos Directamente Recaudados
Rubro	: 9 Recursos Directamente Recaudados



**INGRESO**

**MONTO**  
(En Soles)

**1.9 SALDOS DE BALANCE**  
1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance

555 687,00

**TOTAL INGRESOS**

**555 687,00**

=====

**EGRESO**

**MONTO**  
(En Soles)

Categoría Presupuestal	: 9002	Acciones Presupuestales que no Resultan en Productos
Producto	: 3999999	Sin Producto
Actividad	: 5001246	Supervisión y Fiscalización Minera de las Actividades de la pequeña Minería y Minería Artesanal

Gastos Corrientes		
2.3 Bienes y Servicios		265 688,00

Gastos de Capital		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		289 999,00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA**

**555 687,00**

**TOTAL PLIEGO**

**555 687,00**

=====

**ARTÍCULO 2º.- Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ARTICULO 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Regístrese y comuníquese.**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
DANTE MANDRIOTTI CASTRO  
GOBERNADOR

